

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTÍCIPES DEL FONDO EDIFICA CORE II – FONDO DE INVERSIÓN

Core Capital SAF S.A., en su calidad de sociedad administradora, convoca a los señores partícipes del Fondo Edifica Core II – Fondo de Inversión (“Fondo”), a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Partícipes (en adelante, la “Asamblea”).

FECHA HORA:

	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA	20 de diciembre de 2022	26 de diciembre de 2022
HORA	10:00 horas	10:00 horas

ASUNTO DE LA AGENDA:

La agenda de la Asamblea es la siguiente:

1. Aprobar la ampliación del plazo de vigencia del Fondo.
2. Aprobar modificaciones al Reglamento de Participación del Fondo (en adelante, el “RdP”).
3. Delegar al Comité de Inversiones las siguientes facultades:
 - a. Elaborar y ejecutar un plan de acción que permita salvaguardar las inversiones del Fondo, conforme a los supuestos establecidos en el artículo 83-A del RdP incorporado según el punto 2 anterior.
 - b. Aprobar la metodología de valorización de los activos del Fondo, cuando se presenten las situaciones señaladas en el artículo 83-A del RdP, incorporado según el punto anterior de agenda.
 - c. Ratificar y delegar la determinación del monto, porcentaje, momento y demás condiciones que resulten necesarias para efectuar el reparto de beneficios, conforme a lo establecido en el artículo 10 y 88 del RdP.
4. Delegar en el Comité de Vigilancia la capacidad de decidir sobre:
 - a. La aprobación de endeudamientos del Fondo, conforme a lo establecido en el artículo 11 del RdP,
 - b. La aprobación del plan de acción que permita salvaguardar las inversiones del Fondo, cuando se presenten las situaciones señaladas en el artículo 83-A del RdP.

MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TELEMÁTICO:

La Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Partícipes del Fondo, se llevará a cabo por medio de la plataforma *Microsoft Teams*, a través de los siguientes enlaces de acceso:

	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
ENLACE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWJiOWVIZTUyYjAyMj00NDk1LTk3MmMtMGYwYTRkYTkyZjM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22756cdb31-b35c-447f-b065-45183b7a2d90%22%2c%22Oid%22%3a%22c2e796e1-a143-49c9-af2f-2cbd0594304c%22%7d	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjRkNGYxODctNDM5Zi00YjI1LTk1NGEtZGZiMmUwMDcwYTNm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22756cdb31-b35c-447f-b065-45183b7a2d90%22%2c%22Oid%22%3a%22c2e796e1-a143-49c9-af2f-2cbd0594304c%22%7d

Asimismo, el quórum y derecho a voto de los partícipes, se realizará principalmente mediante el sistema de Core Capital SAF S.A. En el siguiente enlace podrá encontrar un video explicativo sobre el funcionamiento de dicho sistema: <https://dev-asamblea.corecapital.com.pe/static/video/Core-Capital.mp4>. Asimismo, en caso algún partícipe no pueda acceder al mismo, se facilitará la contabilización de quorum y votación mediante el sistema *Microsoft Teams*.

Tendrán derecho a asistir a la Asamblea los partícipes cuyas participaciones se encuentren inscritos en el Registro de Partícipes que lleva Core Capital SAF S.A. hasta los dos (2) días hábiles previos a su celebración.

En caso de no poder asistir, y a fin de que sus participaciones estén representadas en la Asamblea, sugerimos otorgar poder a una persona. Los poderes de representación podrán ser enviados para su registro a través de su jefe de inversión, al siguiente correo electrónico: asamblea@corecapital.com.pe o a Core Capital, hasta veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Asamblea.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de partícipes, así como la información y documentación relativa a los asuntos a tratar se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web: www.corecapital.com.pe. Ello conforme a la normativa aplicable y a la tercera disposición complementaria transitoria de las Normas comunes a las entidades que requieren autorización de organización y funcionamiento de la SMV, aprobadas por Resolución SMV N° 039-2016-SMV/01.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de partícipes es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.

San Isidro, 14 de diciembre de 2022